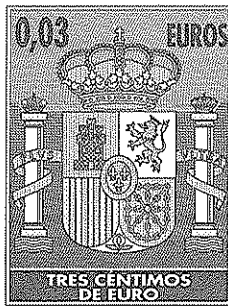




CLASE 8.ª



0J7449204

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE SALINAS (ALICANTE) CON FECHA OCHO DE JULIO DE DOS MIL TRECE.

En Salinas, siendo las veintiuna horas del día ocho de julio de dos mil trece, se reúne el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de esta Corporación, en Sesión Extraordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. ISIDRO MONZÓ PÉREZ (PP) y con la asistencia de los Concejales que a continuación se relacionan, existiendo quórum según el artículo 46.c) de la Ley 7/85, Reguladora de Bases del Régimen Local, de 2 de abril:

- D.ª MABEL MARIA CRESPO CUADRADO (PP).
- D. BENJAMÍN PERTUSA GIMÉNEZ (PP).
- D. RAÚL FALCÓ PÉREZ (PP)
- D. JOSE ANTONIO MATAIX GÓMEZ (SI)
- D. JOAQUÍN MARCO BERNABÉ (PSOE)
- D.ª DIANA PASTOR BONIAS (JPS).
- D. JUAN CARLOS FERRIZ MARTÍNEZ (JPS).
- D. JAVIER MATAIX CAMÚS (JPS).

Actúa como Secretario, DON FRANCISCO EDUARDO MARTÍNEZ DELGADO, que lo es de la Corporación.

Una vez verificado por el Secretario-Interventor la válida constitución del Pleno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Alcalde-Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Se da lectura al borrador de acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación de fecha veintiséis de enero de dos mil trece, y de acuerdo con el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, se pregunta a los señores asistentes si tienen que formular alguna objeción respecto del acta.

No formulándose ninguna objeción, se acuerda aprobar el acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación de fecha veintiséis de enero de dos mil trece con el voto favorable de la unanimidad de los miembros del Pleno de la Corporación (4 PP a favor / 3 JPS a favor / 1 JPS a favor / 1 PSOE a favor), según lo prevenido en el artículo 91.1 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Se da lectura al borrador de acta de la sesión extraordinaria y urgente del Pleno de la Corporación de fecha cinco de junio de dos mil trece, y de acuerdo con el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, se pregunta a los señores asistentes si tienen que formular alguna objeción respecto del acta.

No formulándose ninguna objeción, se acuerda aprobar el acta de la sesión extraordinaria y urgente del Pleno de la Corporación de fecha cinco de junio de dos mil trece con el voto favorable de la unanimidad de los miembros del Pleno de la Corporación (4 PP a favor / 3 JPS a favor / 1 JPS a favor / 1 PSOE a favor), según lo prevenido en el artículo 91.1 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

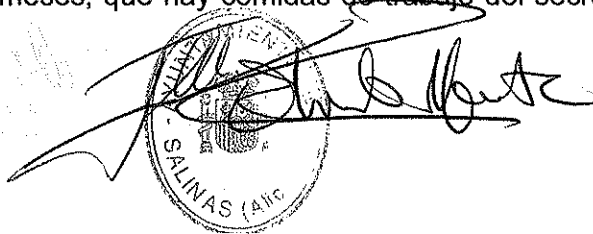
2.- DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA, DICTADOS DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de los Decretos de Alcaldía núm. 14/2013 hasta núm. 210/2013.

La Corporación se da por enterada, produciéndose las siguientes intervenciones:

La Sra. Concejala D^a. Diana Pastor Bonias (JPS) solicita aclaración sobre los siguientes decretos:

- Decreto 49/2013 sobre bonificación del 35% en la cuota de consumo del precio por la prestación del servicio de agua potable por razón de familia numerosa, según ordenanza, preguntado si esa persona tiene la condición de familia numerosa. Le contesta el Sr. Alcalde que sí. Sigue preguntando D^a Diana Pastor Bonias si pueden ver el expediente. Le contesta el Sr. Alcalde que sí.
- De la relación de facturas, ve que el coste que supone para el Ayuntamiento de Salinas el hecho de que una asesoría externa tengan que realizar las nóminas del ayuntamiento, que se está hablando de unos cuatrocientos euros mensuales, alrededor de unos seis mil euros anuales y pide, desde su grupo, que se tenga en cuenta esa cantidad por la situación en la que estamos ya que se está hablando de austeridad, de recortes, intentemos hacer eso de otra manera o abaratar el coste, porque se nos va bastante dinero ahí.
- Sobre el mantenimiento de la página web, afirma que nos cuesta el mantenimiento unos ciento treinta euros por lo que lo mínimo que podríamos hacer es tenerla actualizada, puesto que los plenos, los últimos que hay son del año 2011.
- Decreto 193/2013, en relación con una factura de Zintia Proyectos Empresariales, por importe de 3.500 euros, preguntando a qué corresponde. Le contesta el Sr. Alcalde que se debe a la reparación del frontón, debido a los vientos que hubieron este invierno se cayó la valla. Hace constar que el seguro se hizo cargo del arreglo.
- A continuación hace referencia a una factura de material de pádel por importe de 251 euros, preguntando a qué se debe, por qué se ha comprado ese material y quién lo está utilizando. Le contesta el Sr. Alcalde que en este momento no tiene localizada la factura y que en el próximo pleno le contestará.
- Factura del Mesón Granada de 3.059 euros, diciendo que pone "comidas y cenas desde el cinco de febrero hasta el 25 de mayo", preguntando a qué se debe, qué comidas se han hecho. Le responde el Sr. Alcalde que pueden consultar la factura que lleva los diferentes tickets en el Ayuntamiento. Afirma que el Mesón factura cada cuatro o cinco meses, que hay comidas de trabajo del secretario, o





CLASE 8.ª



0J7449205

almuerzo con algún visitante, la cena del pregón de fiestas, la cena con distintos Alcaldes y el Delegado del Consell que vinieron el sábado de fiestas y poco más. Replica D^a Diana Pastor Bonias, en relación con esto último, si se trata de una invitación de distintas autoridades. Le contesta el Sr. Alcalde que sí, ya que no se les invitó en el pregón de fiestas. Vuelve a intervenir D^a Diana Pastor Bonias preguntando si a las autoridades de Salinas se les invitó. Le vuelve a contestar el Sr. Alcalde que no, que se invitó a autoridades de fuera de Salinas y que de Salinas sólo asistieron el Alcalde, el Concejal de Fiestas y el Alcalde de Fiestas.

A continuación toma la palabra el Sr. Concejal D. José Antonio Mataix Gómez diciendo que históricamente los concejales han tenido junto con la relación de decretos acceso a las facturas originales sin pedir las, y que le parece absurdo que ahora no se incluyan y que tengan que pedir copia de ellas, solicitando que se vuelva adjuntar a los decretos las facturas. Sigue diciendo que hay una obligación de definir con detalle el concepto de las facturas y sobre todo, las de representación.

Le contesta el Sr. Alcalde que en lo que se refiere a las facturas de representación, constan en las facturas los tickets, calificado con lo que es y la fecha, y en cuanto a la copia de las facturas se encuentran en los expedientes, y fotocopiar para cada grupo las facturas es mucho por lo que ruega a los concejales que vayan a consultarlas al ayuntamiento y soliciten copia de aquellas que les interesan y evitar así un gasto excesivo de tiempo y de papel para fotocopiar indiscriminadamente todas las facturas.

Interviene el Sr. Concejal D. Juan Carlos Ferriz Martínez, diciendo que tiene entendido que la Diputación iba a facilitar en el portal web un acceso o aplicación para que los concejales pudieran tener acceso a las facturas en formato pdf., y así evitar un gasto excesivo al Ayuntamiento.

3.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2012.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del Decreto de Alcaldía núm. 2013-0106 sobre aprobación de la liquidación del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio 2012 cuyo contenido literal es el siguiente.

"Don Isidro Monzó Pérez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Salinas;

Visto el escrito de fecha 8 de abril de 2013 por el que se autoriza a D. Francisco Eduardo Martínez Delgado, ex Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Salinas, a la firma del expediente de aprobación de la liquidación;

Visto que con fecha 8 de abril de 2013, se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2012;

Visto que con fecha 8 de abril de 2013, se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria;

Visto que con fecha 8 de abril de 2013, fue emitido informe de intervención de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales;

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2012.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente Don Isidro Monzó Pérez. Ante mí el Secretario-Interventor Don Francisco Eduardo Martínez Delgado. Doy fe."

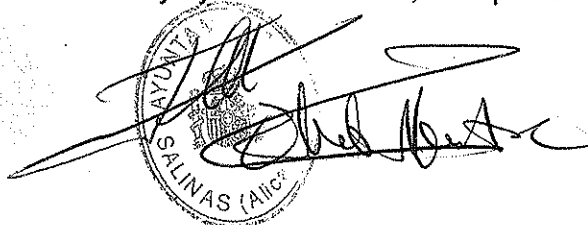
El contenido de la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio 2012 consta en el expediente de su razón.

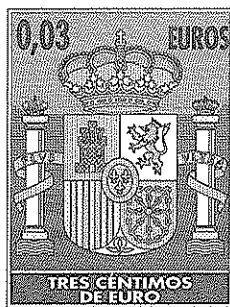
La Corporación queda enterada. No obstante se formulan las siguientes intervenciones:

En primer lugar interviene el Sr. Alcalde, D. Isidro Monzó Pérez, diciendo que el expediente se ha entregado a todos los grupos políticos, que arroja un superávit de unos once mil euros y que ha sido aprobado con el informe preciso y favorable de Secretaría-Intervención, concluyendo que cumple el requisito legal de estabilidad presupuestaria.

A continuación interviene la Sra. Concejala D^a Diana Pastor Bonias diciendo que les llama la atención de la liquidación presupuestaria algunas partidas:

- Gastos de abogados, que en dos mil once fue de unos treinta mil euros y en dos mil doce de sesenta y tres mil euros.
- Se aprovecha en los medios de comunicación para decir que se está trabajando mucho, que hay varios proyectos en Salinas de inversiones millonarias pero a fecha de hoy todo eso no se ha plasmado, se ve que muchas subvenciones no se han recibido, como por ejemplo de subvenciones de Consellería solo se han comprometido unos trescientos mil euros de un millón presupuestado.
- La partida de estudios y trabajos técnicos que en dos mil once se gastó sobre siete mil setecientos euros, en el año dos mil doce hablamos de veintisiete mil euros, afirmando que puede que se trate de esos proyectos millonarios.
- En la partida de otros gastos de funcionamiento que hablamos de un cajón de sastre, en dos mil once fueron de siete mil ochocientos, en el año dos mil doce fueron de setenta y seis mil setecientos euros.
- De primas de seguros de cerca de diez mil euros en dos mil once, en dos mil doce hablamos de treinta y tres mil euros.
- Quince mil euros en teléfonos, pero en becas y ayudas escolares, cero patatero.





0J7449206

CLASE 8.ª

- En la parte de ingresos, les preocupa el incremento de deuda que se tiene en el IBI y en la tasa de basura, que prácticamente se ha doblado en reconocimiento de pendiente de pago, ejemplo de lo mal que se está pasando para poder hacer frente al pago de los mismos por lo ruega que desde el Ayuntamiento se valore ponérselo más fácil a la gente, fraccionar más el recibo.
- Dos mil doce a su parecer, es otro año pasado, donde sí tenemos un Alcalde que nos cuesta más de cuarenta y dos mil euros, y que en opinión de su grupo político no se lo está ganando, todo lo contrario, le sirve para estar más liberado y así atender asuntos personales.

Toma la palabra el Sr. Concejal D. Joaquín Marco Bernabé diciendo que está de acuerdo con cosas que se están diciendo, pero que cree que donde se deben pelear y plasmar la idea es en los presupuestos que se están elaborando, que se podrían hacer y cuanto antes aprobar, que cree que no va a ser para este año sino para el año que viene y que es ahí donde se tiene que discutir estas cosas porque en su opinión, la liquidación es lo que es, si las cuentas son correctas, si ha habido superávit o no, etc.

A continuación replica el Sr. Alcalde D. Isidro Monzó Pérez a lo que él llama acusación de que utiliza su sueldo para asuntos personales, diciendo que ninguna hora de las que se echa en el Ayuntamiento es para uso de asuntos personales, y que se puede demostrar que muchas más de cuarenta horas se echan a la semana.

4.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE PARA EL PLAN DE AHORRO ENERGÉTICO. ANUALIDAD 2013/2014.

Toma la palabra el Sr. Alcalde aclarando que esta propuesta que se somete a votación plenaria para poder optar a la subvención publicada por la Excm. Diputación Provincial de Alicante, que va afectar al presupuesto del 2014 de la misma, para el ahorro energético. Como se sabe, el Ayuntamiento de Salinas está adherido al Pacto de Alcaldes y se puede beneficiar de esta subvención, de su financiación y es sólo aprobar para poder solicitar este tipo de subvención. En este momento se tiene tres proyectos encima de la mesa, que son renovación del alumbrado público por led o inducción, y el cambio de la caldera del colegio y el cambio también de la caldera de los vestuarios por sistemas más eficientes. Todavía no se ha decidido qué proyecto se va a pedir pero si tenemos que aprobar en pleno que queremos adherirnos a esta línea de subvención.

Ninguno de los portavoces del resto de grupos políticos toma la palabra.

Don Isidro Monzó Pérez da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la propuesta de solicitud de subvención a la Excma. Diputación Provincial de Alicante para el Plan de Ahorro Energético, anualidad 2013/2014, D. Isidro Monzó Pérez, D^a Mabel Crespo Cuadrado, D. Benjamín Pertusa Giménez, D. Raúl Falcó Pérez, D. José Antonio Mataix Gómez, D. Joaquín Marco Bernabé, D^a Diana Pastor Bonias, D. Juan Carlos Ferriz Martínez y D. Javier Mataix Camus.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por unanimidad de los miembros de la Corporación. El acuerdo adoptado es el siguiente:

Dada cuenta por lectura íntegra del Edicto de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, publicado en el BOP nº 71 de fecha 17 de abril de 2013, en el que se abre plazo para solicitar la inclusión de inversiones al amparo de la convocatoria del Plan de Ahorro Energético, 2014, la Corporación municipal tras deliberar, por unanimidad de los Concejales asistentes, ACUERDA:

1. Denominación de las actuaciones: «Sustitución de luminarias VSAP por luminarias de inducción en el municipio de Salinas»

2. Coste presupuestario: 35.000,00 Euros

3. Subvención que solicita por importe total de 33.250,00 euros de conformidad con el siguiente desglose:

HABITANTES	PRESUPUESTO HASTA	% SUBVENCIÓN	
1-2000	35.000,00	95%	—
2001-5000	60.000,00	95%	—
5001-10000	75.000,00	95%	—
MÁS DE 10.000	75.000,00	95%	RESTO HASTA 120.000: 50%

Hasta 35.000,00 euros, al 95%: 33.250,00 euros.

Resto sobre 75.000,00 €: 0 euros, al 50%: 0 euros.

TOTAL subvención: 33.250,00 euros

4. Resto que el Ayuntamiento se compromete a aportar para financiar las actuaciones: Total actuación-total subvención= 1.750,00 euros.

No obstante, el Ayuntamiento se compromete, una vez se fije la subvención definitiva por parte de la Diputación a asumir el resto del porcentaje de subvención que no quede comprendido en los límites de la convocatoria.

De igual forma, y para el supuesto de actuaciones contratadas por la Diputación Provincial de Alicante, el Ayuntamiento se compromete a asumir la parte no subvencionada por la Diputación de aquellas incidencias que surjan durante la contratación y ejecución de las actuaciones y que supongan un mayor coste sobre la misma, compromiso que en el presente caso será igual al 5% del coste de dicha incidencia, para municipios menores de 10.000 habitantes y del 50% para municipios mayores de 10.000 habitantes.

5. Este Ayuntamiento se compromete a cumplir las condiciones de la subvención.

6. Igualmente se compromete a comunicar la obtención de cualquier subvención, procedente de otros Departamentos de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, sus organismos autónomos o de otros organismos públicos.



CLASE 8.ª



0J7449207

7. Ordenar al Alcalde que en nombre y representación de la Corporación, efectúe las declaraciones exigidas en la citada Base.

8. Facultar al Sr. Alcalde Presidente para realizar las gestiones necesarias para el buen fin de la presente solicitud.

5.- RATIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE CON CARGO A LA CONVOCATORIA DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL ANUALIDAD 2013 Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA CASA DE CULTURA DE SALINAS.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, D. Isidro Monzó Pérez, diciendo que este proyecto se solicitó el año pasado en la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal, consiste en una rehabilitación integral de la Casa de Cultura para aprovechar mejor los espacios y modernizar las instalaciones.

A continuación interviene la Sra. Concejala D^a Diana Pastor Bonias preguntando si se pidió el año pasado y si se pidió para hacer solamente esa obra.

Le contesta el Sr. Alcalde, D. Isidro Monzó Pérez, que se pidió para esta obra y para rehabilitar el centro polivalente, pero que el coste de las dos obras se subía por encima del tope de la subvención, y por ello se decidió por un solo edificio.

Pregunta D^a Diana Pastor Bonias que por qué se decidió por esta obra y no por el polivalente.

Le contesta el Sr. Alcalde que porque se cree que la Casa de Cultura está bastante más estropeada que el polivalente, están las ventanas para cambiar y las distribuciones son prácticamente inútiles.

Pregunta D^a Diana Pastor Bonias qué usos se le va a dar cuando se reforme.

Le contesta el Sr. Alcalde que en el proyecto está, que se va a hacer nuevas dependencias, que se va a cerrar el patio aprovechando más el espacio, que la idea es hacer un aula polivalente y trasladar la biblioteca al centro del pueblo.

Vuelve a intervenir D^a Diana Pastor Bonias diciendo que a lo que se refería es sobre el uso de esas salas, si de le va a ofrecer a las distintas asociaciones para que tenga su sede allí.

Le contesta el Sr. Alcalde que eso se irá viendo, que se ha hecho una distribución y habrá que ver cómo se distribuye.

Pregunta el Sr. Concejal D. Joaquín Marco Bernabé si se va a trasladar la biblioteca a la Casa de Cultura cuando se tiene una biblioteca nueva en el Auditorio.

Le contesta el Sr. Alcalde que si es posible sí, que se dejará unos locales diáfanos tanto abajo como arriba, que se trata de una opción, que otra opción es dejarlo como aula de formación o un salón de actos puesto que dentro del proyecto no va incluido el mobiliario.

Por parte del Sr. Concejal D. José Antonio Mataix Gómez diciendo que esta subvención tiene dos partes, una la subvención concedida ya que es el proyecto de rehabilitación de la Casa de Cultura que se aprueba aquí, y que se pidió además de que porque alguno lo llevábamos en el programa electoral porque era necesario racionalizar los espacios por parte del Ayuntamiento, se han creado nuevas instalaciones (auditorio, nave enfrente a Gasolinera) y todo está mezclado; que la idea original era crear tres espacios distintos, uno con un uso cultural que concentrase la biblioteca, una sala de usos múltiples con ordenadores y las asociaciones que tienen un fin cultural y concentrarlo allí; hay dependencias pequeñas para asociaciones nominales que puedan tener un uso específico en la cultura; y luego hay otra más grande que puede ser compartida y que puede ser destinada a sala de reuniones. Sigue diciendo que lo que se habló es de destinar el polivalente a un uso deportivo destinándolo a gimnasio y el auditorio dedicarlo para la banda de música y a sus actividades. Esta era la idea de racionalizar los espacios que ahora están mezclados, y trabajar en esa línea. Que no se trata de una idea cerrada, pero que se trata de trabajar en esa línea y que están abiertos a sugerencias de todos los grupos para futuras obras a incluir en proyectos de obras y servicios.

Interviene el Sr. Concejal D. Joaquín Marco Bernabé diciendo que está totalmente de acuerdo en el proyecto de obra de rehabilitación de la Casa de Cultura, pero que eso no quiere decir que luego se apruebe o no se apruebe el hacer cambios como los que se está hablando, que le asusta los cambios que se están diciendo como el caso de la biblioteca. Deja claro que él ahora no está aprobando que en la Casa de Cultura se haga una biblioteca o una sala de exposiciones, que sólo aprueba la obra de rehabilitación.

Le contesta el Sr. Alcalde D. Isidro Monzó Pérez diciendo que hay varias posibilidades pero que la verdad es que viene gente al Ayuntamiento quejándose de que la biblioteca está muy lejos y por ello no baja, que cuando esté finalizada la obra se sopesará, que no es tema de discusión ahora. Que también se trata de ahorro energético en cuanto a la iluminación, de sostenibilidad de un edificio moderno, tratándose de ir renovando y adecuando las instalaciones.

Don Isidro Monzó Pérez da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la propuesta de ratificación de la solicitud de subvención a la Excm. Diputación Provincial de Alicante con cargo a la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal, Anualidad 2013 y aprobación, si procede, del Proyecto de Rehabilitación y Adecuación de la Casa de Cultura de Salinas, D. Isidro Monzó Pérez, D^a Mabel Crespo Cuadrado, D. Benjamín Pertusa Giménez, D. Raúl Falcó Pérez, D. José Antonio Mataix Gómez y D. Joaquín Marco Bernabé.

Se abstienen en la votación de la propuesta de ratificación de la solicitud de subvención a la Excm. Diputación Provincial de Alicante con cargo a la convocatoria del





CLASE 8.ª



0J7449208

Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal, Anualidad 2013 y aprobación, si procede, del Proyecto de Rehabilitación y Adecuación de la Casa de Cultura de Salinas, D^a Diana Pastor Bonias, D. Juan Carlos Ferriz Martínez y D. Javier Mataix Camus.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación. El acuerdo adoptado es el siguiente:

Vista la solicitud efectuada por el Sr. Alcalde Presidente en fecha 30 abril de 2012, al amparo de la Convocatoria del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para 2013 y previsión para el año 2016, publicada en el BOP nº 42 de fecha 29 de febrero de 2012, y habiendo recibido requerimiento por parte de la Excm. Diputación Provincial de Alicante de conformidad con lo establecido en la base cuarta de la misma, la Corporación municipal tras deliberar, por mayoría absoluta de los Concejales asistentes, **ACUERDA:**

1.- Ratificar la inclusión de la obra denominada "REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA CASA DE CULTURA" en dicho municipio, dentro del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para 2013, con un presupuesto de 354.000,00 Euros (IVA incluido).

2.- Previsión para el año 2016: "REHABILITACIÓN PARQUE INDUSTRIAL LA MOLINETA Y URBANIZACIÓN AVDA. DIPUTACIÓN".

3.- La petición de obra efectuada por el Ayuntamiento para la anualidad 2013 a la vista de lo establecido en la Base Segunda apartado 2 de las de Convocatoria se realiza al amparo de:

La **Opción A**, por lo que expresamente renuncia a solicitar obra, para la anualidad 2013.

4.- Solicitar la concesión de una subvención de 336.300,00 euros, equivalentes al 95% del coste de la obra, según el proyecto redactada al efecto por la Excm. Diputación Provincial de Alicante y la opción elegida.

5.- Comprometerse a la aportación municipal de 17.700 euros, equivalentes al 5% del coste de la obra. No obstante, el Ayuntamiento se compromete, caso de no hacerse cargo la Diputación y el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, del total de la subvención solicitada, a asumir también dicho resto.

De igual forma, y para el supuesto de obras contratadas por la Diputación Provincial de Alicante, el Ayuntamiento se compromete a asumir la parte no subvencionada por la Diputación, de aquellas incidencias que surjan durante la contratación y ejecución de las obras, y que supongan un mayor coste sobre la misma, compromiso que en el presente



caso será igual al "5%" del coste de dicha incidencia, según la opción elegida y el número de habitantes del municipio.

6.- Comprometerse a comunicar la obtención de cualquier subvención, procedentes de otros Departamentos del Excmo. Diputación Provincial de Alicante, sus organismos autónomos o de otros organismos públicos.

Igualmente este Ayuntamiento se compromete a cumplir las condiciones de la subvención y destinar los bienes al fin concreto para el que se solicita la subvención, que no podrá ser inferior a cinco años en caso de bienes inscribibles en un registro público ni a dos años para el resto de los bienes.

7.- Este Ayuntamiento muestra su conformidad al proyecto remitido por la Excmo. Diputación Provincial de Alicante.

8.- Ordenar al Secretario de la Corporación para dar fiel cumplimiento a las bases, que certifique respecto a los extremos solicitados en la Base quinta de la citada convocatoria.

De igual forma, ordenar al Alcalde que en nombre y representación de la corporación efectúe las declaraciones exigidas en la citada Base.

9.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para realizar las gestiones necesarias para el buen fin de la presente solicitud.

6.- ESTUDIO Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DE MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PP SOBRE SOLICITUD A RENFE PARA QUE NO DESAPAREZCA LA PARADA DE LOS ALVIA CON DESTINO ALICANTE-MADRID, MADRID-ALICANTE EN LA ESTACIÓN ELDA-PETRETER.

Por parte del Sr. Alcalde, D. Isidro Monzó Pérez se da cuenta de la moción del Grupo Municipal PP sobre solicitud a RENFE para que no desaparezca la parada de los Alvia con destino Alicante-Madrid, Madrid-Alicante en la estación Elda-Petrer, en los siguientes términos:

"D. Isidro Monzó Pérez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Salinas, de acuerdo con el artículo 97.3 del ROF, presenta para su aprobación ante el Pleno, la siguiente MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Tren de Alta Velocidad entre Alicante y Madrid está funcionando desde el pasado 17 de junio. Tras la implantación de esta línea del AVE, la ciudad de Elda ha perdido sus conexiones ferroviarias con Madrid, lo que supone un grave perjuicio para la ciudad y para los municipios del entorno, ya que son muchos los usuarios que hasta la mencionada fecha hacían uso de este servicio.

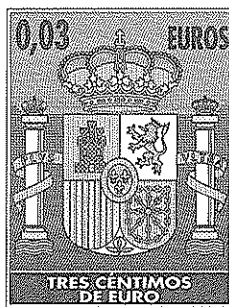
Asimismo, las estaciones donde el AVE tiene parada se encuentran en las ciudades de Alicante y Villena, ambos puntos se encuentran a una distancia considerable de Elda. A más de 30 kilómetros en el caso de la primera estación y a una distancia similar en el caso de Villena. Esto lógicamente dificulta mucho para todos los ciudadanos de Elda, Petrer y los pueblos limítrofes, su conexión con la capital de España.

De esta manera, la ciudad de Elda ha sufrido un importante detrimento en sus comunicaciones con Madrid a raíz de la puesta en marcha de la alta velocidad en la provincia. Asimismo, esto hace necesario que de forma urgente se habilite nuevos medios que mejoren la





CLASE 8.ª



0J7449209

comunicación para que todos los eldenses y vecinos de poblaciones cercanas puedan utilizar el AVE Alicante- Madrid.

Por todo lo que antecede, se solicita al Pleno en el Excmo. Ayuntamiento de Salinas, la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1.- Solicitar a RENFE que no desaparezca la parada en la estación Elda-Petrer, de los Alvia con destino Alicante-Madrid, Madrid-Alicante.

2.- Solicitar que a la mayor brevedad posible comiencen las obras para mejorar el acceso a la estación de Villena mediante una salida directa a través de la autovía A-31.

3. De igual forma, el Excmo. Ayuntamiento de Salinas exige la necesidad de habilitar un tren de cercanías que conecte la estación de Elda con las de Villena y Alicante para poder enlazar con el AVE, a fin de que la conexión ferroviaria quede garantizada.

4.- Que las frecuencias de los trenes de cercanías que unan al municipio de Elda con la ciudad de Alicante contemplen los horarios, que mejor se adapten a las necesidades de los estudiantes universitarios y trabajadores que acuden a diario a la capital de provincia.

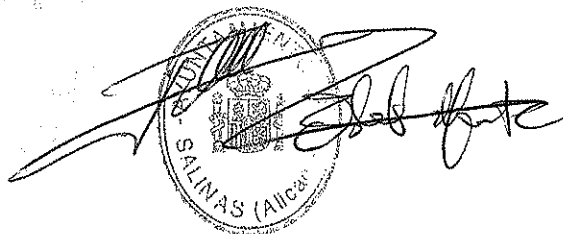
5.- Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Fomento, a la Generalitat Valenciana, a ADIF y a Renfe.

En Salinas a 2 de julio de 2013. Fdo.: ISIDRO MONZÓ PÉREZ"

Sigue explicando el Sr. Alcalde que con motivo de la inauguración del AVE se tuvo una reunión los Alcaldes de Elda, Sax, Petrer, Monovar y Salinas en la que se planteó mandar esta moción para potenciar e impulsar que se haga el acceso a la nueva estación del AVE y además para que no desaparezca todos los trenes de la estación Elda-Petrer. Lo que se pretende es que Elda-Petrer, como ciudad, esté conectado con Madrid con un tren de ida por la mañana y un tren de vuelta por la tarde, que no se quede sólo con las cercanías. Por solidaridad con estos ayuntamientos se ha decidido llevar esta moción al pleno.

Toma la palabra el Sr. Concejel D. Javier Mataix Camus, diciendo que a su grupo le parece muy bien la moción, la van a votar a favor, lo que le extraña es que lo pida el Partido Popular, ya que hubo ocasión en la inauguración del AVE en Villena de trasladar esta moción a Rajoy y Fabra ese día y que al final lo que va a pasar es que tanto bombo y publicidad del AVE pero al final nos vamos a quedar sin infraestructuras, el AVE será para ricos, y nos choca que sea el Partido Popular como partido político el que presente esta moción. Insto al Partido Popular de Salinas que en el próximo pleno nos traiga otra moción contra el Ministro Wert o alguna de ellas, nosotros se la vamos aprobar todas.

Interrumpe el Sr. Alcalde diciendo que ya se les trasladó en su día.



Toma la palabra el Sr. Concejál D. Joaquín Marco Bernabé diciendo que se mantiene lo que en plenos anteriores se ha dicho de no intentar traer mociones de partidos porque estamos aquí para trabajar por el pueblo y no por los partidos, y nunca ha intentado traer nada del partido, pero que no obstante le encanta que se haya traído esta moción porque está totalmente a favor, y lo está solicitando mucha gente. Pero que le gustaría que el Pleno se pronuncie también sobre otros temas como por ejemplo las cesiones de competencias a las Diputaciones que se está pretendiendo ahora o el tema de carreteras.

Interrumpe el Sr. Alcalde D. Isidro Monzó Pérez haciendo una puntualización y diciendo que no se presenta como partido, sino como político de Salinas, que la moción no ha venido del partido popular de Alicante ni de Valencia ni de otro sitio, sino de los cinco ayuntamientos nombrados anteriormente y recuerda que el partido popular de Salinas siempre ha dejado claro que las mociones que llevarían a pleno serían mociones que afecten al pueblo.

Don Isidro Monzó Pérez da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la moción del Grupo Municipal PP sobre solicitud a RENFE parra que no desaparézcala parada de los Alvia con destino Alicante-Madrid, Madrid-Alicante en la estación Elda-Petrer, D. Isidro Monzó Pérez, D^a Mabel Crespo Cuadrado, D. Benjamín Pertusa Giménez, D. Raúl Falcó Pérez, D. Joaquín Marco Bernabé, D^a Diana Pastor Bonias, D. Juan Carlos Ferriz Martínez y D. Javier Mataix Camus

Se abstienen en la votación de la moción del Grupo Municipal PP sobre solicitud a RENFE parra que no desaparézcala parada de los Alvia con destino Alicante-Madrid, Madrid-Alicante en la estación Elda-Petrer, D. José Antonio Mataix Gómez.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la moción presentada por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación.

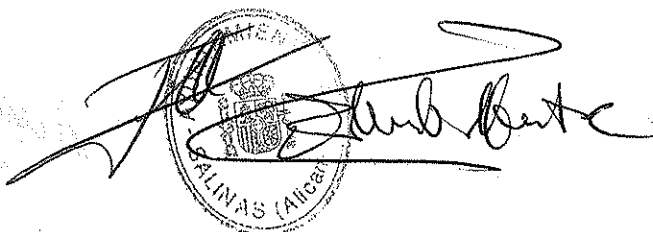
7.- MOCIONES URGENTES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Isidro Monzó Pérez presenta como moción urgente la toma de conocimiento de la renuncia del concejal D. Raúl Falcó Pérez por motivos personales y profesionales, explicando que el motivo de incluirlo hoy de manera urgente se debe a la presentación hoy mismo del escrito de renuncia por el concejal y con el fin de que se de urgencia en la tramitación del expediente.

El Sr. Secretario informa a la Corporación que, al amparo de lo establecido en los artículos 97.2 y 82.3 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno del Ayuntamiento deberá ratificar la inclusión de dicho punto en el orden del día.

Votado el asunto, al amparo de lo prevenido en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se acuerda con el voto favorable de los nueve miembros de la Corporación presentes, declarar la urgencia y ratificar su inclusión en el orden del día.

Debatido el asunto, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los nueve miembros de la Corporación se ACUERDA:





CLASE 8.ª



0J7449210

“Visto el escrito presentado en fecha 8 de julio de 2013 por el Concejal D. Raúl Falcó Pérez, mediante el cual renuncia a su condición de Concejal del Ayuntamiento de Salinas de Alicante, cargo que ejerce en la actualidad y del que tomó posesión en la sesión constitutiva de la Corporación, celebrada el pasado 11 de junio de 2.011, como consecuencia de haber sido proclamado electo tras el proceso electoral al que concurrió con la candidatura presentada por el Partido Popular, en la cual ocupaba el puesto número 4.

Considerando que a tenor de lo establecido en el artículo 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y la Sentencia del Tribunal Constitucional 214/1998, de 11 de noviembre, la renuncia al cargo de concejal no será efectiva hasta su sometimiento al Pleno del Ayuntamiento, es decir, hasta la fecha de hoy.

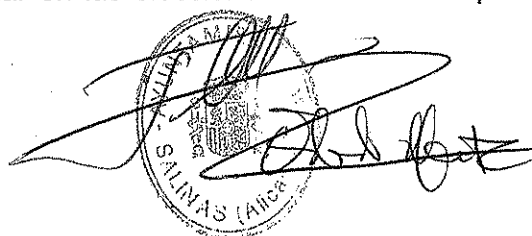
Constando en el expediente:

1. Escrito de renuncia al cargo de concejal de D. Héctor Javier Puche Carbonell (siguiente de la lista con el número cinco en la lista de las últimas elecciones locales por el PP en Salinas).
2. Escrito de renuncia al cargo de concejal de D^a. Ángeles Vidal Ganga (siguiente de la lista con el número seis en la lista de las últimas elecciones locales por el PP en Salinas).
3. Escrito de renuncia al cargo de concejal de D^a. Trinidad Abellán Compañ (siguiente de la lista con el número siete en la lista de las últimas elecciones locales por el PP en Salinas).
4. Escrito de aceptación al cargo de concejal de D^a. Yurema Frutos Ortega (siguiente de la lista con el número ocho en la lista de las últimas elecciones locales por el PP en Salinas).

En cumplimiento de los artículos 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General así como en la Instrucción de la Junta Electoral Central sobre sustitución de cargos representativos locales, de fecha 10 de julio de 2.003, el Pleno, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO. Tomar conocimiento, para su efectividad, de la renuncia formulada por Raúl Falcó Pérez a su condición de concejal del Ayuntamiento de Salinas.

SEGUNDO. Comunicar este acuerdo a la Junta Electoral Central a los efectos de que se expida por la misma la credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato al que corresponde cubrir la vacante producida, que según los datos que obran en el Ayuntamiento es Doña Yurema Frutos Ortega, candidata que ocupa el puesto nº 8 en la lista electoral del Partido Popular en las elecciones celebradas el pasado 22 de mayo de 2.011”



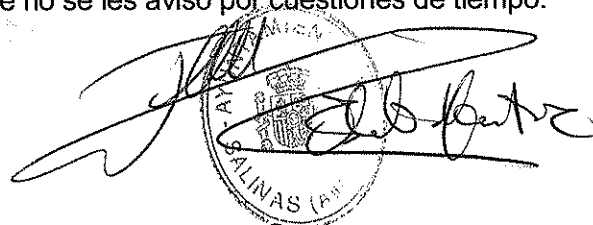
D. Isidro Monzó Pérez agradece a D. Raúl Falcó Pérez la colaboración, la participación, el empeño y trabajo prestado en el equipo de gobierno y por Salinas, deseándole lo mejor posible en su nuevo camino.

Por D. Javier Mataix Camus hace constar que ha sido el concejal con mas afinidad ha tenido y con el que menos se ha peleado, deseándole suerte y agradeciendo la colaboración prestada.

Toma la palabra el D. Raúl Falcó Pérez agradeciendo las muestras de cariño, y deseando que el Ayuntamiento de Salinas funcione bien.

En el turno de ruegos y preguntas toma la palabra D^a Diana Pastor Bonias por Juntos por Salinas:

1. Hace tiempo vimos en el INFORMACIÓN una noticia sobre un convenio que el Ayuntamiento firma con Microbank sobre créditos que se van a conceder a empresas de veinticinco mil euros y ruega que se les informe si alguna empresa lo ha solicitado. Le contesta D. Isidro Monzó Pérez que de momento no, pero que sí hay varias iniciativas que se están estudiando. Ruega se les informe del contenido del convenio. Le contesta D. Isidro Monzó Pérez que pueden solicitar copia del convenio.
2. Que siguen viendo facturas de distintas compañías de teléfono, Movistar y Vodafone y que ya se dijo que eso se iba a cambiar. Le contesta D. Isidro Monzó Pérez que antes se estaba con Vodafone en una oficina integral, luego se abonaron unos seis mil euros porque Vodafone no podía dar el servicio de fijo por tema de portabilidades por lo se abonó al Ayuntamiento lo que se había cobrado y ahora tenemos los fijos con Movistar y los móviles con Vodafone.
3. Hace unos meses JPS presentó una moción que se quedó encima de la mesa sobre la Junta Local de Seguridad Ciudadana con el objetivo de perfilarla mejor, y hasta la fecha no sabemos nada de esto. Le contesta D. Isidro Monzó Pérez que está encima de la mesa, que en el mes de mayo se realizó una reunión en Novelda con el tema de una Junta de Seguridad Rural en la que se está trabajando y que queremos integrarla dentro del Junta de Seguridad Local. Se intentará retomarlo después del verano.
4. En fiestas el local de jóvenes se utilizó, preguntando si ese local está disponible, no está disponible, si la asociación de jóvenes no existe quién lo está utilizando. Le contesta el Sr. Alcalde que lo único que se tiene constancia es que lo tiene asignado la asociación de jóvenes.
5. Les ha llamado la atención la liquidación de un viaje a Diputación de un vecino de Salinas a Diputación, el cual va a declarar a los servicios jurídicos y que el Alcalde le acompaña y pregunta qué relación tiene esa persona con el Ayuntamiento, si se trata de un tema público o privado. Le contesta el Sr. Alcalde que se trata de un accidente en la obra del Plan de Obras y Servicios del año pasado, en la plaza, que dio lugar a la apertura de un procedimiento de responsabilidad patrimonial.
6. Aparecen multas con la Agencia Tributaria y pregunta el por qué. Le contesta el Sr. Alcalde que se trata de retrasos en la entrega de documentación.
7. Que han visto varias personas trabajando por el Camino de la Molineta, preguntando si está relacionado con el Biovalle o qué hacen o si está relacionado con el banco de tierras. Le contesta el Sr. Alcalde que se trata de una iniciativa privada, donde el Ayuntamiento ni es dueño de la plantación ni del terreno ni ha invertido nada.
8. Pregunta sobre la persona encargada de realizar el libro de fiestas. Le contesta el Sr. Alcalde que se ha hecho desde el Ayuntamiento con los colaboradores que han querido participar. Afirma D^a Diana Pastor Bonias que les han llegado quejas de personas que han sido anunciadas sin autorización ni previo aviso y pregunta por el motivo. Le contesta el Sr. Alcalde que no se les avisó por cuestiones de tiempo.

The image shows a handwritten signature in black ink over a circular official stamp. The stamp contains the text "AYUNTAMIENTO DE SALINAS" and a central emblem. The signature is written in a cursive style, crossing over the stamp.



CLASE 8.ª



0J7449211

9. Pregunta por los aseos del mercadillo de los domingos. Responde D^a Mabel Crespo Cuadrado que si quiere le puede pasar un mapa que realizó la persona adjudicataria con la ubicación de los aseos y afirma que ella pasa y que sí están, teniendo dos aseos.
10. Con el tema de la concesión de ayudas sociales y ruega se les cite y se les diga verbalmente quienes son esas personas.
11. Muestran su descontento con el tema de los premios de las fachadas que se hizo porque el gasto realizado se pudo haber invertido de otra manera como por ejemplo repartir cestas a la población con rentas más bajas y que ese dinero hubiera llegado a más gente. Le contesta D^a Mabel Crespo Cuadrado que sí se repartieron cestas a la población con rentas más bajas.
12. Les ha llegado quejas de ropa usada tirada por bancales y pregunta cuales son los criterios que se sigue para la prioridad de la limpieza de los bancales. Le contesta el Sr. Alcalde que simplemente cuando se tiene conocimiento de dónde está cuando llega por registro de entrada la queja, primero se llama al SEPRONA que está realizando una investigación y después se manda a operarios del Ayuntamiento a recogerlos.
13. Pregunta sobre la instalación de una farola en el callejón de la Plaza España, preguntando por qué se ha puesto, si existe informe técnico que avale la instalación de la farola, o si la instalación se debe a que es muy transitado. Le contesta el Sr. Alcalde que en su opinión no debe haber un informe técnico para la instalación de una farola. Pregunta D^a Diana Pastor Bonias sobre la persona que tomó la decisión. Le responde el Sr. Alcalde que la decisión la tomó el equipo de gobierno. Pregunta D^a Diana Pastor Bonias si fue por Junta de Gobierno. Le contesta el Sr. Alcalde que no hace falta acuerdo de la Junta de Gobierno, que la decisión la tomó el Ayuntamiento. Interrumpe D^a Diana Pastor Bonias que entonces fue toda la Junta de Gobierno. Le responde el Sr. Alcalde que no hay ningún acto administrativo para la instalación de la farola igual que no la hay para las reparaciones, que fue el Ayuntamiento como tal quien tomó la decisión.
14. D. Javier Mataix Camus ruega se limpie los contenedores de la Plaza de las Minas. Interviene D. Juan Carlos Ferriz Martínez diciendo que también se revise los contenedores de fuera del casco urbano.
15. D^a Diana Pastor Bonias ruega se pinte el paso de peatones frente a La Noria. Le contesta el Sr. Alcalde que ya se está viendo para revisar la pintura vial

Toma la palabra D. Joaquín Marco Bernabe preguntando al Sr. Secretario si tiene constancia del la cesión de carreteras, de titularidad o uso, que ha sido publicado en el BOP. Le contesta el Sr. Secretario que no, pero que no obstante lo mirará.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde D. Isidro Monzó Pérez diciendo que como en plenos anteriores, solicita se incluya en el acta del pleno el último boletín de la Coalición Compromís – JPS, procediendo a su lectura para su inclusión en el acta del pleno:



BOLETIN INFORMATIVO

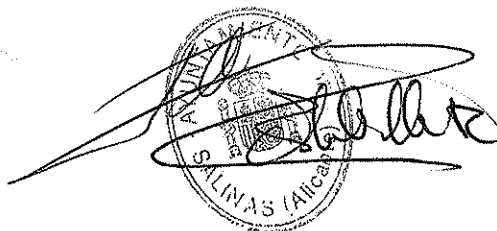
Como pasa el tiempo, llevamos 6 años de legislatura, en la que Salinas es gobernada por el tripartí, donde día a día hemos ido viendo la pésima gestión y utilización de los recursos de todos, impuestos, tasas, etc., para uso e intereses particulares o partidistas; si esto lo dijera el PSOE en aquellos famosos VECINOS, diría: "El cortijo del Sr. Alcalde y sus estómagos agradecidos".

De la anterior legislatura, qué vamos a decir!!!. Nos presentaron un programa electoral en el que no se cumplió prácticamente nada y del que presentaron para esta legislatura más de lo mismo; se ve que es norma de obligado cumplimiento para el PP, pues sólo hay que ver que el Sr. Rajoy se está pasando por el forro, el que hizo para ganar las elecciones.

En Salinas, el equipo de gobierno hacer, hace bien poco; sigue gastando una cantidad descomunal en abogados para defenderse ante el Tribunal de cuentas, Fiscalía anti-corrupción, etc. Nosotros ya hemos perdido la cuenta, pero en estos años nos habremos gastado sobre los 100.000€. Este último año, según sus cuentas, son 30.847€, pero eso, no es todo lo malo, sino que, encima sacan pecho, cuando le archivan alguna de ellas. Señores, no se dejen engañar, cuando se archiva una causa, no quiere decir que no sean culpables, sino que, no hay suficientes pruebas para demostrar su culpabilidad. Además todos sabemos lo que pasa si te pagas un buen equipo defensor, ¿verdad?, pues eso. Además, que les sale barato!!, **lo pagamos entre todos los salineros y salineras**, y además no sólo al Sr. Alcalde, sino también a los concejales implicados en todos estos oscuros temas, e incluso alguno de ellos que ya, ni siguen de concejales.

Como no tienen ningún argumento para defenderse, se dedican a acusar a JUNTOS POR SALINAS, de todos los males y temas turbios que les acechan. Pero nada más lejos de eso, este grupo ha comunicado a los órganos competentes, todos los asuntos con cierto "tufillo", que se nos intentan ocultar. El último, el del Sr. secretario accidental, SIIII, ese que colocaron ellos, y que ahora en un informe, que no tiene desperdicio, y que este grupo, por responsabilidad y deber hacia Salinas, ha puesto en conocimiento del Tribunal de cuentas, el cual abrió diligencias previas, no deja títere con cabeza, sobre asuntos, los cuales, darán de que hablar. Es tan extenso que haremos un monográfico sobre él.

El pasado día 14 de diciembre, sale nuestro Sr. Alcalde sacando pecho en el Diario Información, diciendo: "Salinas genera energía solar suficiente para abastecer a la mitad de sus viviendas"; **el titular no es falso, pero la realidad es otra**. El beneficio no lo está viendo el pueblo. El día 31 de diciembre de 2012, es decir, 17 días después, sale un decreto de alcaldía donde se reclama el dinero desde 2009 hasta la actualidad,





CLASE 8.ª



0J7449212



vamos, que salinas desde que tiene las placas solares no ha visto un solo euro, (también se les está reclamando las licencias de obras). Eso es una gran gestión y encima, nos hacemos publicidad.

Qué decir del eco-parque!! Se han gastado más de 215.000€, y ahí está, bien cerrado; ¿será para conservarlo?; puesto que cuando viene algún cargo del PP, enseguida se abre para hacerse la foto. ¿Se inaugurará alguna vez? Si se hace, seguro que será cuando falte poco para las próximas elecciones, así les vale la misma obra 2 veces.

El Bio Valle, sí un super-proyecto estrella de PP, que nos va a poner en las nubes, perdón, eso son los famosos cohetes, esos que van a probar en Salinas. Como son tan transparentes con el proyecto, ni los propios miembros del equipo de gobierno saben cómo va, solo lo lleva el Sr. Alcalde. Eso ya nos dirán qué es, ¡¡tienen más secretismos que los expedientes de la C.I.A!! Lo que sí podemos decir, es que, lo único que hace Salinas es gastar dinero en el proyecto y salir en la prensa, pero ya nos dirán cuánto trabajo y empresas han generado a fecha de hoy, res de res.

Y para ayudar con la austeridad y los recortes, queremos recordar que, con la ayuda de sus socios de gobierno, el PSOE y SI, se aprobaron que se cobren sueldos, en el presupuesto de 2013, algunos desorbitados; para el Sr. Alcalde hay 42.600€ y para la Sra. Tesorera 9.409,56€, que remarcamos, para que luego no se enfaden con los concejales de nuestros grupo, que es el gasto previsto para ellos (además hay que sumar el gasto de dietas y kilometraje que lo cobran hasta cuando van a declarar al juzgado), y luego recortamos en fiestas porque hay que ser austeros. Tal vez si el Sr. Alcalde cobrase la mitad, posiblemente los salineros podrían haber disfrutado de baile en la plaza el viernes de fiestas, o haber creado ya si cabe, algún puesto de trabajo. Y encima hay una partida para una persona de confianza de 11.634€, quién será el afortunado.....?

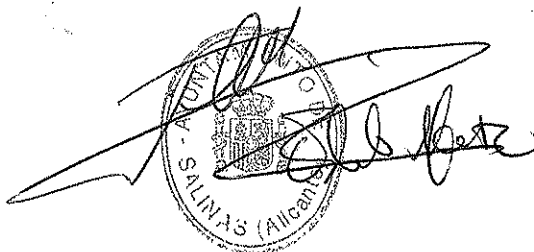
Estas son algunas reseñas de cómo van las cosas, hay más, pero muchas más!!!; pero no nos queremos extender demasiado, se lo iremos comentando en sucesivos escritos.

Desde la coalición COMPROMIS, (Juntos por Salinas), con este escrito no queremos amargarles las fiestas, todo lo contrario, esperamos que sean las mejores, pero tenemos que informarles con los pocos recursos que disponemos.



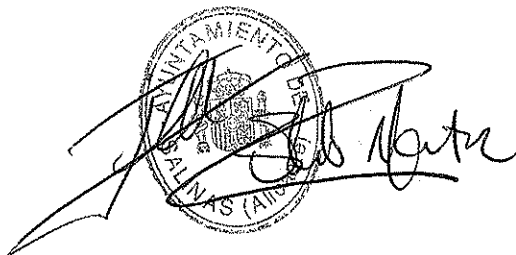
QUE PASEIS UNA MUY BUENAS FIESTAS.

COMPROMIS / JUNTOS POR SALINAS.



Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veintidós horas del mismo día de su inicio, extendiéndose la presente acta, que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, el Secretario, certifico.

Asimismo se hace constar que la presente acta se extiende en papel timbrado del Estado de la Clase Octava números 0J7449204, 0J7449205, 0J7449206, 0J7449207, 0J7449208, 0J7449209, 0J7449210, 0J7449211 y 0J7449212.

A circular official stamp of the Ayuntamiento de San Mateo, Jalisco. The stamp features the coat of arms of the municipality in the center. Overlaid on the stamp is a large, bold, handwritten signature in black ink.